



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Aprobado con Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM
Modificado con Resolución N° 0376-2022-CU-UNALM

DIRECTIVA DE CURSOS DE NIVELACIÓN

1. OBJETIVO

Establecer procedimientos generales para la programación, organización e implementación de los cursos de nivelación, a fin de generar estándares para todas las facultades, en beneficio de los estudiantes y acordes de la normativa vigente.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Estatuto de la UNALM
- Reglamento General de la UNALM
- Directiva de Retiro de Cursos
- Resolución N° 0719-98-UNALM

3. DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1 Los cursos de nivelación se podrán implementar en los periodos vacacionales, los cuales no son considerados como semestres académicos regulares (Art. 122° del Reglamento General UNALM).
- 3.2 Los cursos de nivelación en el verano tendrán una duración total de cinco (05) semanas y en el invierno una duración de cuatro (04) semanas.
- 3.3 En los cursos de nivelación de invierno podrán dictarse cursos de máximo 03 créditos.

4. EN RELACIÓN A LA MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES

- 4.1 Un estudiante podrá matricularse como máximo en 08 créditos (Art. 122° del Reglamento General UNALM), siempre y cuando no exista cruce de horario entre los cursos.
- 4.2 No pueden matricularse en cursos de nivelación:
 - Los estudiantes que estén solicitando retiro total de cursos en forma excepcional.
 - Los estudiantes en situación académica de SEPARADOS.
 - Los estudiantes con MATRÍCULA CONDICIONAL.
- 4.3 Los estudiantes que resulten suspendidos pueden inscribirse en los cursos de nivelación, en el entendido que la sanción de suspensión se aplicaría en el subsiguiente semestre y que las notas de los cursos de nivelación no afectan el promedio semestral sino al promedio acumulativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Aprobado con Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM
Modificado con Resolución N° 0376-2022-CU-UNALM

5. EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE CURSOS

- 5.1 Los cursos de nivelación que lleven laboratorio sólo se dictarán para estudiantes repitentes o atrasados.
- 5.2 Los cursos de nivelación se dictarán para estudiantes que se han desfasado en su avance curricular.
- 5.3 Los Departamentos Académicos deberán autorregular los cursos de nivelación que se programan durante el periodo vacacional, considerando los objetivos de formación, la duración de los cursos y la pertinencia para el desarrollo del currículo de estudios.
- 5.4 La Dirección de Estudios y Registros Académicos deberá supervisar y controlar que los cursos detallados en el Anexo N° 1, no se programen durante el periodo vacacional. De requerirse la programación de algún curso registrado en el Anexo N° 1 o algún curso nuevo, el Departamento Académico deberá enviar el sustento respectivo y contar con la aprobación del Decano de su Facultad.

6. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1 Los estudios de pregrado tienen una duración mínima de cinco años y se realizan un máximo de dos semestres académicos por año (Art. 40° de la Ley Universitaria). Por lo tanto, si bien los estudiantes de pregrado podrán llevar cursos de nivelación durante el período vacacional, deberán completar sus estudios de pregrado en mínimo diez (10) semestres académicos.
- 6.2 El periodo de cursos de nivelación no reemplaza un semestre académico, por lo que no puede sustituir el décimo semestre académico necesario para la culminación de la carrera.
- 6.3 Para los demás casos no contemplados en esta directiva, se aplica el Reglamento General de la UNALM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Aprobado con Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM
Modificado con Resolución N° 0376-2022-CU-UNALM

ANEXO N° 1

FACULTAD DE AGRONOMÍA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
FITOTECNIA	-	NO SE DICTARÁ NINGUN CURSO

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
QUÍMICA	CC3070	BIOQUÍMICA PESQUERA
	CC4004	CINÉTICA QUÍMICA Y ENZIMÁTICA
	CC3022	ENZIMOLOGÍA
	CC4011	FENÓMENOS DE TRANSFERENCIA
	CC2075	FSICOQUÍMICA GENERAL
	CC6007	FITOQUÍMICA
	CC3027	FISICOQUÍMICA I
	CC4012	FISICOQUÍMICA II
	CC2033	LABORATORIO DE BIOQUÍMICA
	CC5019	TÓPICOS DE QUÍMICA ORGÁNICA
BIOLOGÍA	CC6004	CULTIVOS DE CÉLULAS Y TEJIDOS VEGETALES
	CC6011	MORFOGÉNESIS Y DIFERENCIACIÓN VEGETAL
	CC6006	FISIOLOGÍA VEGETAL AVANZADA
	CC4007	ECOFISIOLOGÍA
	CC2029	FISIOLOGÍA ANIMAL
	CC3038	GENÉTICA MOLECULAR MICROBIANA
MATEMÁTICA	CC4036	ALGEBRA MATRICIAL
	CC3107	ANÁLISIS MATEMÁTICO III
	CC3108	ANÁLISIS MATEMÁTICO IV
	CC3106	MATEMÁTICAS DISCRETAS
	CC4046	MÉTODOS NUMÉRICOS DE MODELIZACIÓN MATEMÁTICA
	CC2057	CÁLCULO PARA INGENIERÍA I
	CC3063	CÁLCULO PARA INGENIERÍA II



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Aprobado con Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM
Modificado con Resolución N° 0376-2022-CU-UNALM

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
INDUSTRIAS FORESTALES	FR4002	ASERRADO DE LA MADERA
	FR4004	CONSTRUCCIONES DE MADERA
	FR4011	FUNDAMENTOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA
	FR4012	FUNDAMENTOS EN EL SECADO DE LA MADERA
	FR4021	PRODUCTOS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN QUIMICA
	FR4020	PRODUCTOS DE TRANSFORMACIÓN MECÁNICA DE LA MADERA
	FR3004	APROVECHAMIENTO FORESTAL
MANEJO FORESTAL	FR2004	DENDROLOGÍA II
	FR3010	ECOLOGÍA FORESTAL II
	FR3012	FAUNA SILVESTRE
	FR3015	MEDICIÓN FORESTAL
	FR2022	TELEDETECCIÓN FORESTAL
	FR3011	ELEMENTOS DE SILVICULTURA

FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
GESTIÓN EMPRESARIAL	EP5054	SEMINARIO DE TESIS
	EP3202	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
	EP4182	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL I
	EP5118	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL II
ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	EPXXXX	TÓPICOS EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
	EP5052	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
	EPXXXX	SEMINARIO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA I
	EPXXXX	SEMINARIO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA II
	EPXXXX	SEMINARIO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA II
ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	EP4151	ECONOMETRIA BÁSICA
	EP4156	ECONOMETRIA INTERMEDIA
	EP3091	ECONOMIA AGRARIA
	EP3024	ECONOMIA INTERNACIONAL
	EP5028	ECONOMIA REGIONAL
	EP3172	ECONOMIA DE LA INFORMACION
	EP4177	ECONOMIA DE LA INNOVACION AGRARIA
	EP4044	ECONOMIA DE LA REGULACION
	EP4048	ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES
	EP3073	ECONOMIA DEL BIENESTAR
	EP4049	EVALUACION SOCIAL DE PROYECTOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Aprobado con Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM
Modificado con Resolución N° 0376-2022-CU-UNALM

	EP5097	FINANZAS CORPORATIVAS
	EP4052	FINANZAS PÚBLICAS
	EP4022	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS
	EP4062	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS I
	EP6014	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS II
	EP3072	MACROECONOMÍA DINÁMICA
	EP3066	MACROECONOMIA I
	EP3068	MACROECONOMIA II
	EP5093	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMIA I
	EP5095	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA II
	EP3069	MICROECONOMÍA II
	EP5092	NEGOCIACIONES INTERNACIONALES
	EP4153	ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
	EP4015	POLÍTICA ECONÓMICA
	EP3175	TEORÍA MONETARIA
	EP4157	TEORÍA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO
	EP5102	TEORÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO

FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	AL2008	ADMINISTRACIÓN
	AL4001	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA
	AL3014	ANÁLISIS DE ALIMENTOS
	AL3024	CONTABILIDAD Y FINANZAS
	AL5018	CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS
	AL5002	DISEÑO DE PLANTAS
	AL3011	FENÓMENOS DE TRANSPORTE
	AL2001	FÍSICO QUÍMICA DE ALIMENTOS
	AL4021	GESTIÓN AMBIENTAL EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
	AL4024	GESTIÓN DE LA CALIDAD
	AL4028	INGENIERÍA DE ALIMENTOS I
	AL4059	INGENIERÍA DE ALIMENTOS I
	AL4029	INGENIERÍA DE ALIMENTOS II
	AL4022	INGENIERÍA DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
	AL6003	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA DE ALIMENTOS FUNCIONALES
	AL4047	MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
	AL4000	MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA
	AL4045	MECÁNICA DE FLUIDOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Aprobado con Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM
Modificado con Resolución N° 0376-2022-CU-UNALM

	AL3017	MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS
	AL4046	MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN INGENIERÍA
	AL4019	PRINCIPIOS DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES
	AL6001	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES
	AL3010	QUÍMICA DE ALIMENTOS
	AL4007	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE ALIMENTOS
	AL3022	REOLOGÍA
	AL2005	TERMODINÁMICA GENERAL
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	AL4010	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS I (equivalente a AL4048 TECNOLOGÍAS DE CONSERVACIÓN)
	AL4030	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS II
	AL4023	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS III
	AL4043	SEMINARIO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS I
	AL5033	SEMINARIO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS II

FACULTAD DE PESQUERÍA

No hay restricciones

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCIÓN	IA5050	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
	IA5049	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES
	IA5031	ENERGÍAS RENOVABLES

FACULTAD DE ZOOTECNIA

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
NUTRICIÓN	-	NO SE DICTARÁ NINGUN CURSO
PRODUCCIÓN ANIMAL	-	NO SE DICTARÁ NINGUN CURSO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0376-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0376-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva de Cursos de Nivelación; Que, mediante Comunicación N° 384/2022 VR.AC., de fecha 10 de octubre de 2022, el Vicerrector Académico informa que, mediante Comunicación N° 1065-2022/FC, el Decano de la Facultad de Ciencias solicita se modifique el anexo N° 1 de la Directiva de Cursos de Nivelación, de modo que estas cinco (05) asignaturas sean retiradas de la lista de cursos que no deben programarse durante el período vacacional, ya que sí podrían dictarse siempre y cuando sean para estudiantes repitentes y exista disponibilidad de docentes:

- CC2004 Bioquímica.
- CC2041 Química Ambiental.
- CC1017 Química Analítica.
- CC1020 Química Orgánica.
- CC1031 Química General

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literales a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar la Resolución N° 0281-2022-CU-UNALM, en el extremo de retirar del Anexo 1 de la Directiva de Cursos de Nivelación, los siguientes cursos:

FACULTAD DE CIENCIAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CÓDIGO	CURSO
QUÍMICA	CC2004	CC2004 Bioquímica
	CC2041	CC2041 Química Ambiental
	CC1017	CC1017 Química Analítica
	CC1020	CC1020 Química Orgánica
	CC1031	CC1031 Química General

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,FACULTAD